



## RESOLUCIÓN I.M. N° 598/2025

**"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 475.630 ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA A LA FIRMA LUCAS CONSULTORA CON RUC: 2075460-4 PROPIEDAD DE LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE CON CI.O.NRO. 2.075.460"**

Villa Elisa, 14 de Octubre del 2025

**VISTO:** Los antecedentes administrativos relacionados con la contratación y se encuentra a la vista el Informe de Evaluación realizado por los miembros del comité evaluador conforme las atribuciones y según las disposiciones establecidas teniendo en cuenta la modalidad del llamado a ser evaluado. ---


**CONSIDERANDO:** Que, este acto administrativo se encuentra fundado en la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en el Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), previstas por Ley N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)".-----

Que transcribo el Informe de referencia; el mismo dice: "En base a los parámetros mencionados, se eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación **FIRMA LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE CON RUC N° 2075460-4** por cumplir con las condiciones legales establecidas.-----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

### RESUELVE:

**1° ADJUDICAR a FIRMA LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE CON RUC N° 2075460-4 la provisión de MEZCLA ASFALTICA por un monto MINIMO de GS 250.000.000 y un monto MAXIMO de 500.000.000 en precios unitarios y globales, para el ejercicio fiscal 2025**

  
*Abg. Romina Pettinati*  
Secretaria General  
Municipalidad de Villa Elisa

  
*Sergio A. Estigarribia*  
Intendente Municipal  
Ciudad de Villa Elisa

*Rohayshu*  
**Villa Elisa**



www.villaelisa.gov.py

@munivillaelisapy

@munivillaelisapy

@munivillaelisa

## RESOLUCIÓN I.M. N° 598/2025

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 475.630 ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA Y EMULSION ASFALTICA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA A LA FIRMA LUCAS CONSULTORA CON RUC: 2075460-4 PROPIEDAD DE LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE CON C.I.O.NRO. 2.075.460"

Licitación: 475630 - ADQUISICION DE MEZCLA ASFALTICA						LUCAS ARIEL ESPINOLA CAÑETE		
Grupo 1 - MEZCLA ASFALTICA Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 250000000 Máximo: 500000000), Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	30121601-003	Mezcla asfáltica	unidad de medida: Tonelada presentación: CAMIONADA	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	800.000	800.000	marca: LC fabricante: LC procedencia: PARAGUAYA nro_certificado_origen_nacional: N/A
						Total por Grupo:	800.000	

**2° AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos.-----

**3° DESIGNAR** a la Señorita Liz Araceli Escobar Gamarra con C.I.P N° 6.912.576, como administradora de este procedimiento de contratación.-----

**4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



**Abg. Romina Pettinati Fleitas**

SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de Villa Elisa



**Sergio Estigarribia Medina**

INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de Villa Elisa

Rohayhu  
Villa Elisa